

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información general que se proporciona al futuro estudiante es clara y está bien estructurada. Tanto el perfil de ingreso como el de egreso se especifican claramente. También se indican las competencias que proporcionan el título y las atribuciones profesionales que se obtienen.

Respecto de las pruebas de admisión, sólo se indica que existen y es necesario superarlas para matricularse en primer curso, pero no se indica en qué consisten. Sería conveniente dar mayor información sobre las mismas de cara a los futuros estudiantes.

Respecto a las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos, están accesibles y de la primera se proporciona un resumen claro y conciso.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Las guías docentes de las asignaturas son accesibles desde la página principal del grado, siendo posible consultarlas antes de estar matriculado.

La información proporcionada en la mayoría de las asignaturas es muy completa. Hay algún caso puntual en los que faltan las competencias y metodología, pero es algo excepcional. Sin embargo, no se ha encontrado información sobre los materiales específicos que deberían usar en las prácticas de las asignaturas.

No existe un formato unificado para las guías docentes lo que conduce a que el nivel de información sea distinto de unas a otras. Sería recomendable corregir este punto.

En cuanto al despliegue del plan de estudios, se proporciona toda la información sobre horario por curso, por profesor y por aula. También está disponible el calendario de exámenes.

Respecto a la extinción del plan de estudios antiguo, se proporciona información y las tablas de adaptación, tal y como figuran en la memoria verificada.

Se han observado cambios en la planificación temporal de algunas asignaturas. Tal es el caso de "Ética", que según la memoria verificada debería impartirse en 4º

curso y está programada en 3º; "Procesado digital de señal" debería impartirse 3º curso y está programada en 4º; "Optoelectrónica" debería impartirse en 4º curso y está planificada en 3º. Todos estos cambios están aprobados por la comisión de garantía de calidad, pero no hay constancia de que hayan sido aprobados por ANECA.

Con la información disponible, no quedan claros los mecanismos y las personas responsables del desarrollo del proceso de adaptación.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

En la web de la titulación se proporciona información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) y sus procesos. La composición de la Comisión es adecuada, pero al ser global del Centro, no existe constancia de que los estudiantes lo sean del grado.

Existen actas de la comisión con una periodicidad de unos 4-5 meses, en la que se analizan resultados e indicadores. También existe un informe anual del SGIC. En él se observa que algunos procesos aún no están implantados, ya que no hay datos de satisfacción del Personal Docente e Investigador ni del Personal de Administración y Servicios.

Respecto a la participación de estudiantes, hay dos en la comisión pero no hay constancia de que hayan asistido a las reuniones. En este sentido, se valora positivamente el acuerdo de la propia comisión de fomentar la participación de los estudiantes.

En cuanto a la atención a las sugerencias o reclamaciones sólo se indica la forma de hacerlas llegar, pero no hace referencia a si se han utilizado para mejorar el funcionamiento del título.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones, en el acta de la comisión del nuevo plan de estudios se dice que "se decide incorporar en la memoria la información sobre el personal académico requerida", pero no existen evidencias de que se haya atendido correctamente la recomendación.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

No es posible evaluar los indicadores de progreso académico, pues la titulación aún no está completamente implantada. Respecto al número de estudiantes de nuevo

ingreso, según las actas de la Comisión de Garantía de Calidad las cifras son muy bajas comparadas con los noventa estudiantes previstos, tres se matricularon en asignaturas de primer curso en 2009/2010 y siete en 2010/2011.

Tampoco se han presentado trabajos de fin de grado.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken